

ACTA N° 362

En la ciudad de Puerto Madryn, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de la Dra. Lucía PETTINARI y la asistencia de los/las Consejeros/as Fernando Ariel PERALTA, Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Rafael LUCCHELLI, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Mabel del MARMOL, Andrés GIACOMONE, Ezio Franco TRACANNA, Facundo LAZZARO, María BOTTINI, Alicia Karina JURADO y Fanny ÁVALOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.-

Se deja constancia que el lunes 14 de septiembre de 2026, se desarrolló la etapa de evaluación escrita de los concursos públicos, la cual fue habilitada para dicha fecha mediante la Resolución N° 52/26 C.M. Durante dicha instancia se contó con la presencia de la delegada administrativa, Carolina English, del Secretario de Cámara, Norberto H. Páez, y del secretario permanente, Emiliano Andrés Gabet. Se sustanciaron en consecuencia las evaluaciones escritas correspondientes a los concursos destinados a cubrir los siguientes cargos: Fiscal General (UFE-DAP) con sede en Rawson; Fiscal General para la ciudad de Sarmiento; Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia; Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn (un cargo); y Defensor/a Penal para las ciudades de Sarmiento, Trelew y Rawson. Asimismo, se llevaron a cabo los sorteos correspondientes al tema del examen escrito y a la unidad de la evaluación oral, arrojando los siguientes resultados: para el cargo de Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP), trabajo práctico 1 para el escrito y tema 2 para el oral; para los restantes cargos de Fiscal General, trabajo práctico 1 para el escrito y tema 2 para el oral; y para los cargos de Defensor/a Penal, tema 2 para la evaluación oral. Finalmente, se deja constancia de que el concurso para Fiscal General para la ciudad de Trelew (dos cargos) y otro concurso para Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn (un cargo) han quedado desiertos al no registrarse concursantes.-

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno la justificación de la inasistencia del Consejero Juan Pablo GALLEGOS, motivada por cuestiones de índole personal, resolviéndose por unanimidad tener por justificada su ausencia.-

A continuación, la Sra. Presidenta procede a brindar ante el Pleno, el Informe de Presidencia correspondiente al período.-

En primer lugar, informa sobre las gestiones institucionales llevadas a cabo en materia presupuestaria ante el Ministerio de Economía provincial, destacando la obtención de un resultado parcialmente favorable de sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) sobre los ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000) solicitados, expresando un especial reconocimiento a las gestiones del Secretario de Cámara, Dr. Norberto H. Páez, partida que resulta vital para el sostenimiento de las sesiones del Cuerpo.

En segundo término, comunica que la próxima Sesión Ordinaria del Consejo se proyecta para la semana del 14 de octubre de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, previéndose la realización de los exámenes escritos el día 13 de octubre.

En tercer lugar, informa la participación del Consejo en las 42° Jornadas Nacionales del FOFECA a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre de 2026 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, haciéndolo en representación del organismo el Consejero Ezio Franco Tracanna.

En cuarto lugar, en relación con las actuaciones ante el Tribunal de Enjuiciamiento, informa que la Comisión Acusadora formalizó la acusación en el Jury seguido contra el magistrado Dr. Claudio Petris con fecha 21 de agosto de 2026.

En quinto lugar, efectúa un repaso del estado de los sumarios administrativos en trámite ante el Cuerpo: respecto del Sumario N° 157/26 C.M. («Galimberti, Ruffa y Heredia s/ denuncia contra el Dr. Carlos Richeri, Juez Penal de Esquel»), se informa que continúa en trámite bajo la instrucción del Consejero Juan Pablo Gallegos con la colaboración de la Consejera Karina Jurado, fijándose el vencimiento del plazo de instrucción para el próximo 21 de noviembre del corriente año; asimismo, conforme el artículo 18 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial, se dispondrá, ante la ausencia de recusación los/as Magistrados/as sumariados/as, la entrega formal de las actuaciones para la instrucción del Sumario N° 158/26 C.M. («Trabol y Martínez s/ denuncia contra la Dra. Jorgelina Elizabeth Castillo, Jueza de Familia de Comodoro Rivadavia») al Consejero Ezio Franco Tracanna, y del Sumario N° 159/26 C.M. («Señor Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena s/ denuncia contra la Dra. María Florencia Gómez, Fiscal General de Rawson») a la Consejera Fanny Ávalos.

En sexto lugar, detalla el estado de trámite de las denuncias radicadas ante las Comisiones de Admisibilidad: Denuncia N° 07/26 C.M. (Herrera c/ Dras. Marín, Tolomei y otros, comisión integrada por Pettinari, Peralta, González Almirón y Alejo); Denuncia N° 09/26 C.M. (Kucnica c/ Dr. Richeri, comisión integrada por Jurado, Tracanna y Alejo, con excusación de la Consejera BOTTINI); Denuncia N° 11/26 C.M. (Díaz c/ Sra. Almuna, comisión integrada por Lucchelli, Peralta, del Mármol y Alejo); Denuncia N° 12/26 C.M. (Zuoza c/ Dra. BOTTINI, comisión integrada por Lucchelli, Ávalos, González Almirón y Alejo, encontrándose Ávalos recusada por la denunciada y tramitándose el incidente ante la Comisión de Admisibilidad); Denuncia N° 13/26 C.M. (Coronado c/ Dr. Richeri, comisión integrada por Pettinari, Jurado, Lazzaro y Alejo); Denuncia N° 14/26 C.M. (Oroquieta c/ Dr. Peral, comisión integrada por Lucchelli, Pili, Gallegos y Alejo); Denuncia N° 15/26 C.M. (Galeazzi c/ Dra. Paredes y Dra. Bahr, comisión integrada por Peralta, Tracanna y Alejo, con excusación de la Consejera BOTTINI); Denuncia N° 16/26 C.M. (Álvarez Castellano c/ Dra. Testino, comisión integrada por Pettinari, Ávalos, del Mármol y Alejo); y Denuncia N° 17/26 C.M. (Cittadini c/ Dra. Gómez, comisión integrada por Lucchelli, Jurado, González Almirón y Alejo).

Concluido el Informe de Presidencia, y no habiendo más consideraciones sobre el particular, la Sra. Presidenta da lectura al orden del día establecido en la resolución 52/26 CM que dispone: "1.- COMUNICAR el Orden del Día, para celebrar la Sesión Ordinaria a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2026 a partir de las 09:00 horas del primer día, en el Hotel Península Valdés, sito en Av. Julio Argentino Roca N° 151 de dicha localidad. 1.- Informe de Presidencia; 2.- Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados; 3.- Tratamiento de los Informes de Evaluación que se encuentren pendientes y finalizados; 4.- Celebrar los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos: Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP), con sede en Rawson; Fiscal General para la ciudad de Sarmiento (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia; Fiscal General para la ciudad de Trelew (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn; Defensor/a Penal para la ciudad de Sarmiento; Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew y Defensor/a Penal para la ciudad de Rawson; 5.- Tratamiento de toda otra cuestión de índole administrativa e institucional del Consejo de la Magistratura".

Concluida la lectura, se dispone un breve cuarto intermedio, tras el cual se reanuda la sesión para dar formal inicio a la etapa técnica oral de los concursos públicos de antecedentes y oposición convocados.-

En primer lugar, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP), con sede en Rawson. La mesa se encuentra conformada con los Consejeros Andrés Giacomone, Fernando Ariel Peralta y Mabel del Marmol, junto con el jurista invitado Dr. Sebastián Videla. Se procede a evaluar en su instancia oral al postulante Dr. Sebastián Federico Soverchia.-

Seguidamente, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Sarmiento. La mesa se encuentra conformada con los Consejeros Rafael Lucchelli, Daniela Pili y Facundo Lazzaro, junto con el jurista invitado Dr. Sebastián Videla. Se procede a evaluar en su instancia oral a los postulantes Dr. Guillermo Federico Klauer y la Dra. Cristina Marisol Sandoval.-

A continuación, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia. La mesa se encuentra conformada con los Consejeros María Bottini, Fernando Ariel Peralta y Mabel del Marmol, junto con el jurista invitado Dr. Sebastián Videla. Se procede a evaluar en su instancia oral al postulante Dr. Walter Francisco Fidalgo.-

Posteriormente, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn. La mesa se encuentra conformada con las Consejeras Alicia Karina Jurado, Lucía González Almirón y María Bottini, junto con el jurista invitado Dr. Sebastián Videla. Se procede a evaluar en su instancia oral al postulante Dr. Ezequiel Maximiliano Castro Albornoz.-

Acto seguido, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Defensor/a Penal para la ciudad de Sarmiento. La mesa se encuentra conformada con los Consejeros Rafael Lucchelli, Facundo Lazzaro y Daniela Pili, junto con el jurista invitado Dr. Marcos Ciciarello. Se procede a evaluar en su instancia oral al postulante Dr. Nelson José Schlotahuer.-

Luego, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew. La mesa se encuentra conformada con los Consejeros Lucía Pettinari, Fanny Ávalos y Lucía González Almirón, junto con el jurista invitado Dr. Marcos Ciciarello. Se procede a evaluar en su instancia oral a los postulantes Dres. Javier Patricio Romero y Alejandro Alberto García.-

Finalmente, se constituye la Mesa Examinadora para cubrir el cargo de Defensor/a Penal para la ciudad de Rawson. La mesa se encuentra conformada por los Consejeros María Bottini, Ezio Franco Tracanna y Alicia Karina Jurado, junto con el jurista invitado Dr. Marcos Ciciarello. Se procede a evaluar en su instancia oral a los postulantes Dres. Pablo Nicolás Sánchez y Damián Alfredo D'Antonio.-

Seguidamente, y tras un cuarto intermedio, se reanuda la sesión procediéndose al tratamiento de los Informes de Evaluación de Desempeño de magistrados en sus primeros tres años de función.-

En primer lugar, se da lectura por parte de la Consejera Estefanía Alejo al informe producido por la comisión evaluadora integrada por las Consejeras Lucía González Almirón, Fanny Ávalos, Lucía Pettinari y Estefanía Alejo, respecto del legajo del Dr. Pablo José Pérez, Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Del informe

surge una valoración favorable del magistrado en cuanto a trato, accesibilidad, predisposición al diálogo con empleados y funcionarios, solvencia técnica en la fundamentación de sus decisiones y evolución positiva en la organización y gestión del juzgado. Puesto a votación, el Pleno del Consejo de la Magistratura aprueba por unanimidad el informe y resuelve declarar SATISFACTORIO el desempeño y aptitudes personales del Dr. Pablo José Pérez en sus primeros tres años de función.-

En segundo lugar, se da lectura por parte de la Consejera Estefanía Alejo al informe elaborado por la comisión evaluadora integrada por las Consejeras Fanny Ávalos, Lucía Pettinari y Estefanía Alejo, y el Consejero Facundo Lazzaro, respecto del legajo de la Dra. Mariana Soledad Millapi, Fiscal General para la ciudad de Trelew. El informe destaca el compromiso con la función, capacidad profesional, solvencia técnica en juicios por jurados e investigaciones complejas de abigeato, y adecuada vinculación con el equipo de trabajo y operadores del sistema de justicia, señalando como aspecto susceptible de mejora la conveniencia de realizar visitas personales a establecimientos carcelarios. Puesto a votación, el Pleno aprueba por unanimidad el dictamen y resuelve declarar SATISFACTORIO el desempeño y aptitudes personales de la Dra. Mariana Soledad Millapi en sus primeros tres años de función.-

Reanudada la sesión, el Jurista Invitado Dr. Sebastián Videla procede a dar lectura al dictamen elaborado sobre los exámenes escritos y orales correspondientes a los concursos de Fiscales Generales. Expone un análisis pormenorizado del desempeño técnico dogmático y constitucional de los postulantes evaluados. Respecto del Dr. Sebastián Federico Soverchia (UFE-DAP Rawson), concluye su no aprobación por deficiencias estructurales en el escrito y falta de precisión en el título de intervención de coimputados, así como escaso manejo de precedentes constitucionales en el oral. Respecto del Dr. Guillermo Federico Klauer (Sarmiento), dictamina la no aprobación en razón de falencias dogmáticas en la instancia oral sobre agravantes del homicidio. Respecto de la Dra. Cristina Marisol Sandoval (Sarmiento), concluye la no aprobación al advertirse en el oral la imposibilidad de evitar la doble valoración de circunstancias agravantes al mensurar la pena y escaso desarrollo de garantías constitucionales en la supervisión policial. Respecto del Dr. Walter Francisco Fidalgo (Comodoro Rivadavia), dictamina la no aprobación por desconocimiento de las previsiones específicas de la Constitución Provincial en materia de allanamiento y escaso desarrollo en la figura de estafa. Finalmente, respecto del Dr. Ezequiel Maximiliano Castro Albornoz (Puerto Madryn), concluye su aprobación tanto en la instancia escrita como oral, destacando el rigor dogmático, el tratamiento de la cadena de custodia y la solvencia en precedentes constitucionales y pautas de mensuración de pena. En síntesis, el jurista informa que únicamente el Dr. Castro Albornoz ha superado las instancias técnicas del concurso.

Finalizada la lectura del dictamen y habiendo sido despedido el jurista invitado con el correspondiente agradecimiento institucional, se reanuda la sesión disponiéndose el llamado a la entrevista personal del Dr. Ezequiel Maximiliano CASTRO ALBORNOZ, único postulante aprobado en la etapa técnica para el cargo de Fiscal General de Puerto Madryn, quien expone ante el Pleno sobre su trayectoria profesional de veinte años en la administración pública y el Poder Judicial, sus motivaciones personales y su proyecto institucional en la circunscripción.

Concluida la entrevista y tras un cuarto intermedio, el Pleno del Consejo de la Magistratura lleva a cabo el debate y votación. Toma la palabra la Consejera Daniela PILI, quien formula moción de selección a favor del Dr. Ezequiel Maximiliano CASTRO ALBORNOZ, destacando la excelencia de sus exámenes escrito y oral, su solvencia

técnica, trayectoria y virtudes humanas. La moción es acompañada expresamente por el Consejero Fernando Ariel PERALTA (valorando su capacidad técnica y humana), la Consejera Karina JURADO (resaltando la adecuación de su perfil al cargo) y la Sra. Presidenta Dra. Lucía PETTINARI (adhiriendo a los fundamentos expuestos). Sometida a votación, la moción resulta aprobada por UNANIMIDAD del Pleno, acordándose seleccionar al Dr. Ezequiel Maximiliano CASTRO ALBORNOZ para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn.-

Continuando con el Orden del Día, la Consejera Estefanía Alejo procede a dar lectura a los dictámenes elaborados por las Comisiones de Admisibilidad de Denuncias formuladas ante el Cuerpo: En primer término, se lee el informe relativo a la Denuncia N° 11/26 C.M., interpuesta por el Sr. Juan Pablo DÍAZ contra la Jueza de Paz 1° Suplente de la localidad de José de San Martín, Sra. Érika Romina ALMUNA. El dictamen fundamenta que los hechos denunciados ocurrieron cuando la funcionaria suplente no se encontraba ejerciendo activamente la judicatura ni subrogando el juzgado, por lo que escapan a la competencia funcional y sancionatoria del Consejo. Por ello, la comisión aconseja desestimar la presentación y archivar las actuaciones. En segundo término, se da lectura al dictamen concerniente a la Denuncia N° 14/26 C.M., promovida por el Dr. Luis María OROQUIETA contra el Sr. Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, Dr. Marcelo Fernando PERAL. El informe concluye que el reclamo traduce una mera disconformidad del denunciante con el criterio jurisdiccional volcado en un pronunciamiento adverso, cuya revisión pertenece a la vía recursiva ordinaria y excede la competencia disciplinaria del Consejo, no advirtiéndose desconocimiento inexcusable del derecho ni prevaricato. En tercer término, se da lectura al dictamen de la comisión de admisibilidad de la Denuncia N° 09/26 C.M., formulada por el Sr. Sandro Leonardo KUCNICA contra el Sr. Juez Penal de la ciudad de Esquel, Dr. Carlos Rogelio RICHERI. El informe concluye en la inadmisibilidad sustancial de la presentación por versar sobre cuestiones de índole jurisdiccional. Sometidos a votación los respectivos dictámenes, el Pleno del Consejo de la Magistratura aprueba por UNANIMIDAD de los votantes desestimar y archivar las referidas denuncias.-

Seguidamente, se pone en conocimiento del Pleno que al compulsarse los registros del organismo, se constata que la concursante Dra. Cristina Marisol SANDOVAL tampoco logró aprobar la evaluación técnica para el mismo cargo durante la sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Esquel en el mes de marzo del corriente año. Atento a configurarse la hipótesis de dos desaprobaciones técnicas consecutivas para el mismo cargo dentro del mismo año calendario, se resuelve aplicar de pleno derecho lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos, inhabilitando a la Dra. Cristina Marisol SANDOVAL para presentarse a nuevos llamados a concurso por el término de un (1) año calendario posterior.-

Reanudada la sesión, el Jurista Invitado Dr. Marcos Ciciarello procede a dar lectura al dictamen sobre los exámenes de oposición tomados en el fuero de la Defensa Pública Penal. Informa que han superado la instancia técnica y se encuentran en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas personales los siguientes postulantes: para el cargo de Defensor/a Penal de la ciudad de Sarmiento, el Dr. Nelson José SCHLOTAHUER; y para el cargo de Defensor/a Penal de la ciudad de Rawson, los Dres. Pablo Nicolás SANCHEZ y Damián Alfredo D'ANTONIO. Asimismo, se informa que para el concurso de Defensor/a Penal de Trelew, los postulantes no alcanzaron el nivel técnico exigido.-

A continuación, se llevan a cabo las entrevistas personales con los postulantes aprobados, compareciendo sucesivamente ante el Pleno los Dres. Nelson José

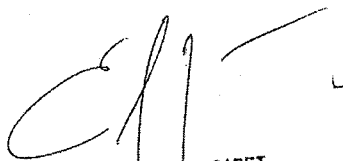
SCHLOTAHUER, Pablo Nicolás SANCHEZ y Damián Alfredo D'ANTONIO, quienes responden sobre sus trayectorias, idoneidad técnica y proyectos de gestión.-

Finalizadas las entrevistas, el Pleno da inicio al proceso deliberativo y de votación. En primer lugar, se aborda la cobertura del cargo de Defensor Penal para la ciudad de Sarmiento. Toma la palabra la Consejera Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, quien formula moción a favor del Dr. Nelson José SCHLOTAHUER, valorando la solvencia de su examen técnico, su especialización en derecho penal, trayectoria y calidades humanas. La moción es acompañada por el Consejero Fernando Ariel PERALTA. Sometida a votación, la propuesta es aprobada por UNANIMIDAD del Pleno, acordándose la selección del Dr. Nelson José SCHLOTAHUER para el cargo de Defensor Penal de Sarmiento.-

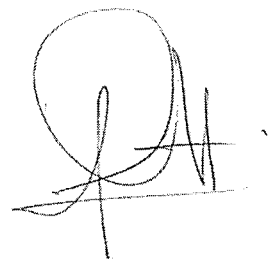
En segundo lugar, se trata la cobertura del cargo de Defensor Penal para la ciudad de Rawson. Toma la palabra el Consejero Rafael LUCHELLI, quien resalta el excelente nivel técnico, la hidalguía y el compañerismo demostrado por ambos postulantes (Dres. Sánchez y D'Antonio), y formula moción formal de selección a favor del Dr. Damián Alfredo D'ANTONIO, fundando su voto en la ponderación del dictamen del jurista, su sólida trayectoria profesional, resiliencia y destacada solvencia en el ejercicio de la defensa técnica. La moción es secundada por la Consejera Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN y acompañada expresamente por la Consejera Karina JURADO (destacando la mayor trayectoria académica y profesional) y la Consejera Estefanía ALEJO (valorando la empatía, trabajo en equipo y antecedentes). Sometida a votación, la moción es aprobada por UNANIMIDAD del Pleno, acordándose la selección del Dr. Damián Alfredo D'ANTONIO para ocupar el cargo de Defensor Penal de Rawson.-

Se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 16 de septiembre, fecha en la que las/os Consejeras/os suscriben las correspondientes Acordadas.-

Suscriptas en dicha fecha las Acordadas por las/os consejeras/os y, no habiendo más cuestiones pendientes de tratamiento, se da por finalizada la Sesión Ordinaria. Procediéndose a labrar la presente Acta que es rubricada por la Sra. Presidenta al pie, por ante mí, que doy fe.-



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura